



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

PROMOVENTE: EDWIN ANTONIO GRANADOS MUT, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. -----

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/87/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Adrián Alberto Gómez García, por su propio y personal derecho como ciudadano del Estado de Campeche, en contra de Eliseo Fernández Montufar, el Partido Político Movimiento Ciudadano, Edwin Granados y/o quien o quienes resulten responsables “**POR VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL**”. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta de septiembre de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos** del día de hoy **treinta de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/87/2021.

PROMOVENTE: EDWIN ANTONIO GRANADOS MUT, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guarda el expediente, con el escrito de tercero interesado de fecha 29 de septiembre del año en curso de Adrián Alberto Gómez García, dirigido a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (*sic*); presentado por Ángel Roberto Zozaya Briceño quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector ZZBRAN96082904H500, a las 10:52 horas; con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, signada por Tracy Janyn Moreno González actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; quien en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve del mes y año en curso, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-204/2021; la mencionada actuaria notifica de manera electrónica, con copia de acuerdo en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 12:32:52 horas ambos del día



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



EXPEDIENTE: TEEC/PES/87/2021.

de hoy treinta de septiembre de la presente anualidad; así como con la cédula de retiro número 91/2021, de fecha de hoy.- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tienen por presentados con el escrito de tercero interesado a Adrián Alberto Gómez García, dirigido a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (*sic*); y con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, a Tracy Janyn Moreno González actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; quien en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve del mes y año en curso, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-204/2021; la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia de acuerdo en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), así como con la cédula de retiro número 91/2021, de fecha treinta del mes y año en curso, las cuales se ordena glosar una copia simple de los mismos a las constancias del expediente certificado, para que obre como corresponda, y una vez que sea devuelto el expediente original sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. - - - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad emitido por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



EXPEDIENTE: TEEC/PES/87/2021.

presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-204/2021, que en su parte conducente a la letra se transcribe: - - - - -

“...**SEGUNDO.** Se somete a consideración de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes, así como los documentos que se generen con motivo del trámite del presente asunto...” (sic)

TERCERO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquese y remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, la comparecencia de tercero interesado, así como la cédula de retiro número 91/2021, de fecha treinta del mes y año en curso por la vía más expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Regional mencionada, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, de Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.- - - - -

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/87/2021.

secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (30 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----